

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONTRATOS MENORES)

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. N°314 DE CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DISTRITO DE MADRE DE DIOS DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" CUI 2672102

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de: **ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton**
(Maquina Servida incluye operador y traslado).

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Madre de Dios-Sede Central es una Entidad Pública Contratante que tiene su sede principal en la ciudad de Puerto Maldonado; y como tal promueve el desarrollo integral y sostenible de la región a través de ejecución de proyectos de inversión pública y en el presente caso de la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, para mejorar la calidad y condición de la población estudiantil de la ciudad de Puerto Maldonado.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargue del **SERVICIO DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton** (Maquina Servida incluye operador y traslado), que cumplan con los términos de referencia establecidas en el presente requerimiento y permitan cumplir las metas físicas programadas en el proyecto

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción y Cantidad de Servicio a Contratar

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	OBSERVACIÓN
1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton.	HM	14	Incluye según el Sgte. detalle
	- Potencia Operativo del Motor 75 A 130 Hp. - Ancho de tambor: 150 y 170 metros. - peso operativo: 7.00 y 9.5 toneladas - Año de la Maquinaria 1994 en Adelante. - Año de antigüedad de 24 años máximo - Sistema Hidráulico muy Versátil. - Adecuado para trabajos de compactación de material y toda otra actividad que el residente de obra precise. - Con Implementos de Seguridad, así Como Cinturones de Seguridad Delanteros y Posteriores, Conos de Seguridad, Extintores con Fecha Vigente, Botiquín, Alarma de Retroceso y Circulina. - Contar con las Herramientas Indispensables de la Maquinaria Pesadas. - El Servicio es A Todo Costo; El Pago Del Operador, Alimentación, Alojamiento, Repuestos, Mantenimientos, Combustible, Impuestos, Seguros y Otros. (Es asumida por el proveedor)			

4.2 Actividades

Según el Expediente Técnico, requiere del servicio de alquiler de **ALQUILER RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton**, para cuyo servicio deberá realizar la coordinación con los responsables del área usuaria respecto a los trabajos a realizar, tomar previsiones para un óptimo cumplimiento del servicio contratado; indicado en el numeral 4.1.

4.3 Procedimiento

- El servicio será ejecutado dentro de las instalaciones de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. N°314 DE CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DISTRITO DE MADRE DE DIOS DE LA PROVINCIA DE MANU DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"** CUI 2672102, Deberá contar con los materiales y equipos que le permita garantizar el cumplimiento del servicio adecuadamente.
- La movilización de los equipos a obra será asumida por el proveedor.
- El combustible será suministrado por el proveedor.
- Las horas máquinas serán controladas por un encargado de la obra y sólo se valorizará las horas efectivas de trabajo en concordancia con los avances estandarizados en el expediente técnico.
- Las máquinas serán evaluadas inicialmente por el técnico de equipo mecánico para su verificación y cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas antes de ingresar a obra.
- En caso que la maquinaria sufra un desperfecto cuya reparación demande más de 24 horas, ésta deberá ser reemplazada de inmediato por una máquina que cumpla las presentes especificaciones técnicas o superior.
- Debe de cumplir con los rendimientos adecuados de acuerdo a los ciclos controlados por el residente de obra validados por el supervisor de obra.
- El proveedor deberá demostrar garantía, seguridad, solvencia mínimamente para cumplir con el servicio y no retrasar la ejecución física de la obra.
- Adicionalmente antes de iniciar los trabajos diarios, se emitirá el chek list de autorización por el residente de obra y supervisor de obra.
- El operador de maquinaria debe tener como mínimo, 1 año de experiencia en operar la maquina solicitada, las licencias actualizadas.
- El seguro contra accidentes SCTR, se debe presentar una vez generada la orden de servicio (vigente)
- La guardianía de la maquinaria estará a cargo por el contratista.
- El abastecimiento de combustible a la maquinaria se realizará fuera del horario de trabajo, se recomienda que se realice al finalizar la jornada de trabajo.

4.4 Plan de Trabajo

- Plan de Trabajo.** - El proveedor deberá coordinar con el residente de obra y establecer su Plan de Trabajo en función a la complejidad del servicio a presentar y deberá prever su cumplimiento dentro del plazo planteado en el presente requerimiento.
- Recursos y Facilidades a ser provistos por la Entidad.** - La Entidad dará facilidad al proveedor para verificar el área a intervenir y coordinar con el personal encargado. Para la ejecución de horas máquina, el combustible será abastecido por el proveedor.

4.4.1 Recursos para proveer por el consultor.

Deberá contar con el equipamiento necesario para el cumplimiento del servicio entre ellos:

- Maquinaria adecuada para cumplir con el servicio.

4.4.2 Recursos y facilidades para proveer por la entidad (GOREMAD)

Por la naturaleza del servicio y el sistema de contratación la entidad (GOREMAD) no facilitara ningún equipo, materiales, herramientas etc. al consultor en vista de que el servicio es a todo costo y es el responsable de su correcta ejecución.

4.5 Requisitos según Leyes, Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias y demás normas.

- El contratista en la prestación deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos según las características del servicio, tipo de servicio, etc.
- El contratista, deberá cumplir con las normas metrológicas que corresponden al servicio prestado para determinar con precisión el peso, volumen, longitud, diámetro, etc.
- El contratista/proveedor, deberá contar con las autorizaciones y/o protocolos de carácter Sanitario y/o protocolos de Seguridad en el Trabajo y aplicarlas al momento de suministrar los bienes en el Almacén de la Entidad, bajo su responsabilidad.

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Bello
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

Oficina de Coordinación Administrativa LIMA
Av. Alfonso Ugarte N°673 6to.Piso
(0051) (01) 4244-388
ccalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LÍQUIDACIÓN DE OBRAS
EQUIPO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
PABLO POMARI MAMANI
SUPERVISOR DE OBRA
CAP N° 13166

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Joseph Raúl Alvaro Quispe
CUI N° 13351
RESIDENTE DE OBRA

4.6 Impacto Ambiental

Las actividades en las etapas de producción y/o almacenamiento y/o transporte que requiera la prestación, el contratista deberá tomar todas las medidas de mitigación ambiental para el manejo, evitando derrames, fugas, exposición a algún tipo de riesgo para evitar la contaminación de fuentes de agua, suelos y/o flora cercana al lugar de producción, almacenamiento y/o transporte del bien a entregar, siendo responsabilidad del contratista la evaluación del impacto ambiental.

4.7 Seguros

- El proveedor proveerá a todo su personal mientras dure la ejecución del servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión, Salud y Accidentes Personales.
- El personal del contratista deberá contar con todos los seguros de ley contra todo tipo de accidentes SCTR, salud, pólizas de seguro y otros. El personal encargado deberá cumplir e implementar todos los EPP y será de responsabilidad exclusiva del contratista ante cualquier incidente en obra.

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

- Mantenimiento Preventivo**
No Aplica
- Soporte técnico**
No Aplica
- Capacitación y/o entrenamiento**
No Aplica

4.9 Lugar y Plazo de entrega de Prestación

4.9.1 Lugar

La entrega de servicio será en el lugar de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. N°314 DE CENTRO POBLADO BOCA COLORADO DISTRITO DE MADRE DE DIOS DE LA PROVINCIA DE MANU, DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS**, inscrito y viabilizado con código único de inversiones N°2672102:

Localidad : CP Boca Colorado
Distrito : Madre de Dios
Provincia : Manu
Departamento : Madre de Dios

4.9.2 Plazo

Será de tres (03) días calendario
El plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

4.10 Resultados esperados

A la finalización del servicio, de rodillo, deberán ser de calidad completados sin daños a terceros y de acuerdo a lo dispuesto por el residente de obra en los horarios de obra.

5 REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

5.1 Requisitos del Proveedor

El proveedor debe contar con la disponibilidad de la maquinaria pesada y a su vez debe tener en estado operativo la maquina a alquilar, a fin de cumplir con las horas contratadas y las metas físicas de obra, también cubrirá gastos de operaciones menores necesarias (mantenimiento, traslado y/o movilización de equipo, etc.) para la atención del **SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 ton**

El proveedor, persona natural o jurídica, de acuerdo a los compromisos establecidos y normatividad vigente deberá contar con:

- ✓ Tener registro único de contribuyente vigente - RUC
- ✓ Poseer código de cuenta interbancaria vigente - CCI
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores vigente - RNP
- ✓ El postor ganador, deberá presentar una declaración jurada en la que se compromete a cumplir con la prestación del servicio al 100%, el mismo que deberá cumplir con los términos de referencia.

5.2 Recursos a ser previstos por el Proveedor

5.2.1 Personal Requerido (Personal clave)

- Todo el personal del contratista deberá estar correctamente vestido, con el logotipo de su empresa, impreso en su ropa de trabajo y en su casco de seguridad, debiendo portar en todo momento su fotocheck para su identificación.

6 OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Otras Obligaciones

6.1.1 Otras Obligaciones del Contratista

- EL **CONTRATISTA** deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la suscripción de contrato.
- EL **CONTRATISTA** designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.
- EL **CONTRATISTA** es responsable directo y absoluto de la calidad de los servicios a prestar, en caso de encontrarse observaciones y/o deficiencias del bien en el proceso de verificación, procederá a su subsanación y/o cambio.

6.1.2 Recursos y Facilidades a ser previstos por la Entidad

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros. Por la naturaleza del servicio y por el sistema de contratación, la Entidad no otorga recurso alguno.

6.1.3 Otras Obligaciones de la Entidad

Supervisar la contratación de la prestación de acuerdo a los TDR.

6.2 Adelantos

No aplica.

6.3 Sub-Contratación

No aplica.

6.4 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

6.5 Propiedad Intelectual

No aplica

6.6 Medidas de Control durante la ejecución Contractual

Para el presente servicio se autoriza a Residente de Obra, en el proceso de ejecución verificar el adecuado cumplimiento del servicio contratado.

También la verificación que el contratista, cumpla con las normas y protocolos de seguridad, vigilancia y sanitarios correspondientes.

6.7 Conformidad de la Prestación

La conformidad la otorgará el Residente de Obra y Administrador de Obra con visto bueno del Supervisor de Obra.

De ser el caso, previa verificación técnica (Acta de verificación técnica) del especialista materia del servicio.

6.8 Forma de Pago

Se tramite la conformidad ante las instancias administrativas del GOREMAD, según su sistema Administrativo.

La entidad realizará el pago de la contraprestación en pago único y HORAS MÁQUINA ACUMULADAS en el trabajo, adjuntando las partes diarias de trabajo firmadas y selladas por el operador, controlador, Residente y con visto bueno del Supervisor de Obra.

6.9 Fórmula de Reajuste

No aplica.

6.10 Penalidades

a) Penalidades por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento

b) Otras Penalidades

No corresponde

6.11 MODALIDAD DE PAGO

A suma Alzada

6.12 SISTEMA DE ENTREGA

No corresponde.

6.13 Otras Penalidades

No aplica.

6.14 Responsabilidades por Vicios Ocultos

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y/o vicios ocultos en la prestación brindada por un plazo de 01 año, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

6.15 Responsabilidades por la asignación de bienes

NO aplica

6.16 Garantías

No aplica.

6.17 Impedimentos para ser Postor

Los participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas que se presenten a los procesos de selección deberán tomar en consideración la Ley General de Contrataciones Públicas Artículo 30. Impedimentos, en el que establece los impedimentos para contratar con el estado, cuya finalidad tiene como objetivo proteger la libre concurrencia, competencia, publicidad, transparencia e igualdad de trato que se fundamentan en los principios del sistema de contrataciones.

6.18 Obligaciones Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor se somete a la **Cláusula Anticorrupción y Antisoborno** que se establecerá en el contrato según las Bases Estándares, bajo cargo de la aplicación del Artículo 122.6 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y UNIFICACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
PABLO POMARI MAMANI
SUPERVISOR DE OBRA
C.A.P. N° 13166

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Josepina Alvarado Quispe
C.A.P. N° 13351
RESIDENTE DE OBRA

6.19 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante Conciliación cuando se haya pactado, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro seleccionara cualquiera de los siguientes centros de arbitraje para administrar el arbitraje:

- A) Centro de Arbitraje **Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C** con RUC: 20601673810
- B) Centro de Arbitraje **Marc Perú Asociación para la prevención y Solución de Conflictos** con RUC:20426255317
- C) Centro de Arbitraje **The Ankawa Global Group Sociedad Anónima Cerrada**, con RUC: 20605105514

6.20 Resolución de contrato por incumplimiento

- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

6.21 Gestión de Riesgos

La Entidad y el proveedor realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación; La Gestión de Riesgos estará establecido también en el contrato, conforme las Bases Estándar.

7 ANEXOS Y OTROS

7.1 Anexos

- Formato SIGA del Pedido de Servicio

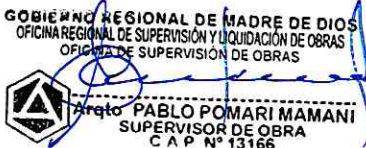
7.2 Otros

Las solicitudes de: ampliación de plazo, absolución de consultas, aclaraciones y otros deberán presentarlo por MESA DE PARTES del Gobierno Regional de Madre de Dios cito en el Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Mallea-Puerto Maldonado.

Los aspectos no contemplados en la presente se ceñirán a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Puerto Maldonado, Setiembre de 2026.


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS
Ing. Joseph Raul Alvaro Quispe
CIP N° 13351
RESIDENTE DE OBRA


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
Pablo POMARI MAMANI
SUPERVISOR DE OBRA
C A P N° 13166